

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 005 -2011-AG-PSI

Lima, 06 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando N°3232-2010-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de diciembre de 2010, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento Canales de Riego L1 y L2 Santa Rosa del Sector Santa Rosa, Distrito Huaripampa - Provincia Jauja - Junín", ubicada en el Distrito de Huaripampa, Provincia de Jauja, Departamento de Junín;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 16 de diciembre de 2009, se suscribió el Convenio N°152-AG-PSI-2009, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública/Mantenimiento de la Infraestructura "Mejoramiento Canales de Riego L1 y L2 Santa Rosa del Sector Santa Rosa, Distrito de Huaripampa - Provincia Jauja - Junín"; por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.249,402.30 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos y 30/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 04 de noviembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento Canales de Riego L1 y L2 Santa Rosa del Sector Santa Rosa, Distrito Huaripampa - Provincia Jauja - Junín", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral N°350-2010-AG-PSI, de fecha 13 de agosto de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor, del Veedor del Núcleo Ejecutor y de la Autoridad Local del Aguas Mantaro y del Representante de la Comunidad Campesina de Huaripampa, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorando N°3232-2010-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0755-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento Canales de Riego L1 y L2 Santa Rosa del Sector Santa Rosa, Distrito de Huaripampa – Provincia Jauja –Junín", Distrito Huaripampa, provincia de Jauja, departamento de Junín, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Ing. José Macines Romero | Presidente |
| Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Centro - Lima | |
| - Ing. David Charca Huanco | Miembro |
| Coordinador de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Centro – Lima | |
| - Ing. Nilo Carrión García | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento Canales de Riego L1 y L2 Santa Rosa del Sector Santa Rosa, Distrito Huaripampa – Provincia Jauja – Junín", el Veedor del Núcleo Ejecutor, la Autoridad Local del Agua Mantaro y el representante de la Comunidad Campesina de Huaripampa.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Núcleo Ejecutor "Mejoramiento Canales de Riego L1 y L2 Santa Rosa del Sector Santa Rosa, Distrito Huaripampa – Provincia Jauja – Junín", al Veedor del Núcleo Ejecutor, a la Autoridad Local del Agua Mantaro, a la Comunidad Campesina de Huaripampa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

Ing. JOSE AGUILAR DAMASO -
DIRECTOR EJECUTIVO (e)